OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y JUSTICIA

4376

CORRECCIÓN DE ERRORES de la Resolución del 6 de octubre de 2014, de la Directora del Instituto Vasco de Administración Pública, por la que se conceden subvenciones por sustitución a los ayuntamientos que figuran en el anexo.

El artículo 18.2.a) del Decreto 217/2008, de 23 de diciembre, del Boletín Oficial del País Vasco, establece que los meros errores de composición que se produzcan en la publicación, siempre que alteren o modifiquen su contenido o pueda suscitar dudas al respecto, se rectificarán de oficio por la Dirección de la Secretaría del Gobierno y de Relaciones con el Parlamento, o a instancia del órgano u entidad interesado.

Advertidos errores de dicha índole en el texto de la Resolución del 6 de octubre de 2014, de la Directora del Instituto Vasco de Administración Pública, por la que se conceden subvenciones por sustitución a los ayuntamientos que figuran en el anexo, publicado en el Boletín Oficial del País Vasco n.º 196, de 15 de octubre de 2014, se procede a su corrección.

En la página 2014/4294 (2/2), de la publicación en euskera, en el anexo,

donde dice:

Erakundea					Guztira
Vitoria-Gasteizko Udala					4.468,63

Debe decir:

Erakundea					Guztira
Vitoria-Gasteizko Udala					54.468,63